

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8952 *GESBA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ISOSYSTEM, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la sociedad "Gesba, S.L." (sociedad absorbente), aprobó con fecha 12 de agosto de 2015, la fusión por absorción de la sociedad "Isosystem, S.L." (sociedad absorbida), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Ambas sociedades intervinientes están participadas por idénticos dos socios, con la misma participación cada uno de ellos en ambas sociedades, por lo que se trata de un supuesto de fusión recogido en el artículo 52 de la Ley 3/2009, de modo que el presente acuerdo de fusión no da lugar a canje ni aumento de capital de la sociedad absorbente, no siendo necesario tampoco informe de administradores ni de expertos contables, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42, apartado 1, de la referida Ley, modificado por el artículo 2 apartado 6 del RDL 9/2012. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades extinguidas habrán de considerarse a efectos contable, por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 12 de agosto de 2015.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 12 de agosto de 2015.- Adolf Trenkle, Administrador solidario de "Gesba, S.L.", y Administrador único de "Isosystem, S.L.".

ID: A150038026-1